



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
P U E R T O R I C O
Departamento de la Vivienda



AUTORIDAD PARA EL
FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA
DE PUERTO RICO
SUBSIDIARIA DEL
BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO
PARA PUERTO RICO

6 de octubre de 2015

CORREO ELECTRÓNICO: ach@achpr.net

Sr. Roberto Trápaga
Presidente
Asociación de Constructores de Hogares
de Puerto Rico

Estimado Sr. Trápaga:

CONVOCATORIA PARA PROPUESTAS BAJO EL QUALIFIED ALLOCATION PLAN (JANOFA-2015)

Hacemos referencia a su carta del 2 de octubre de 2015 relacionada con el tema y proceso de referencia.

Nos complace conocer que conforme lo menciona en su carta, la matrícula de la Asociación que usted dirige tendrá una amplia participación en esta competencia y que estarán sometiendo proyectos para la solicitud de fondos dentro del JANOFA, proceso que se debe seguir estrictamente, según definido en el documento del *Qualified Allocation Plan - QAP-2015*. Para más información, favor referirse a nuestra página electrónica: <http://www.afv.pr.gov>.

Usted, en representación de su matrícula, ha solicitado que se extienda el tiempo para someter las propuestas y se reevalúe el tema del requisito de cualificación previa del terreno.

Durante el largo proceso para atender este tema de competencia de fondos, se publicó anuncio de vista pública, la cual se celebró el 29 de junio de 2015. Se publicó además, el borrador del QAP el 22 de junio de 2015 en el portal de la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda (AFV). Se recibieron preguntas y recomendaciones que se atendieron. Posteriormente, el 5 de agosto de 2015, luego de la firma del Gobernador, se publicó el documento final. Mientras, se coordinó la actividad Puerto Rico Desarrolla que tuvo lugar los días 3, 4 y 5 de agosto; una iniciativa del Departamento de Vivienda de PR y AFV, para orientar acerca de JANOFA.

Es importante mencionar que esto es un proceso de competencia de fondos y que se deberá cumplir con todos los requisitos de los programas; *Low Income Housing Tax Credit (LIHTC)*, *Home Investment Partnership (HOME)* y el *Housing Choice Voucher (Project Based-PVB) de Sección 8*.

Luego de un profundo análisis de su carta, responsablemente no podemos acceder a lo solicitado. El peso de nuestra decisión se fundamenta principalmente en que cualquier extensión al término, nos trastoca los procesos y calendarios sobre cumplimiento cuando se unen varias fuentes de fondos federales y proyectos emblemáticos del Departamento de la Vivienda, tanto estatal como federal.

Exhortamos a que los miembros de su Asociación sometan sus solicitudes para la ronda competitiva dentro del plazo establecido. El periodo para radicar solicitudes vence el 9 de octubre de 2015 a las 4:00pm, sin excepciones.

Agradecemos el apoyo de su industria dentro de todo este proceso.

Cordialmente,



Alberto Lastra Power
Secretario de la Vivienda
Departamento de la Vivienda



José A. Sierra Morales
Director Ejecutivo
Autoridad para el Financiamiento
de la Vivienda de Puerto Rico